



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ Llamado a Concurso Público Abierto por seis (6) vacantes para Médico/a de Planta (Psiquiatría)

---

**VISTO:**

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABAMEFGC y el Expediente de los Concursos N° 2022-47878848-GCABA-DGAYDRH y N° 2023-00534051, 04531632, 4626516, 4834515, y 04506914- GCABA-DGAYDRH;

**CONSIDERANDO**

Que se encuentra vacante seis (6) cargos de Médico/a de Planta (Psiquiatría), con 30 hs. semanales de labor, para desempeñarse en el Hospital Braulio A. Moyano, debido a las vacantes producidas por las designaciones de los Dres. Mazur Sabrina, Diaz Hernán, Casal Milagros, Spies Anyelén, Mazzarella Luis, Silva María Soledad;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC;

**EL DIRECTOR**

**DEL HOSPITAL NEUROPSIQUIÁTRICO BRAULIO A. MOYANO**

**Dr. Basani, Juan Carlos**

**DISPONE**

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de seis (6) cargos de Médico/a de Planta (Psiquiatría) para desempeñarse en este establecimiento asistencial, con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

**Cargo a concursar:** Médico/a de Planta

**Especialidad:** Psiquiatría

**Unidad Organizativa de destino:** Hospital Braulio A. Moyano

**Lugar de Inscripción:** Oficina de Concursos – Brandsen 2570, 1° Piso

**Fecha de apertura:** 24 de marzo de 2023

**Fecha de cierre de la inscripción:** 02 de abril de 2023

**Horario de inscripción:** 9 a 12 hs.

**Página Web:** [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos)

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y tres juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

**Nómina de Jurado**

**TITULAR:**

1. Dra. Ruggera Silvia | Hospital J. T. Borda
2. Dra. Prokopez Cintia | Hospital B. Moyano
3. Dra. Yusti Nélica | Hospital J. T. Borda

**SUPLENTE:**

1. Dra. Villarino Marcela | Hospital B. Moyano
2. Dr. Buchovsky Santiago | Hospital B. Moyano
3. Dr. Ferreira Alejandro | Hospital Rivadavia

**Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-